



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 15/12/2010

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías; asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, doña Pilar González Fernández, y doña Inmaculada Muñoz Vidal. No asisten los/las Tenientes de Alcaldesa don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García, Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN: ORDINARIA DE 01/12/ 2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión: ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día UNO (01) DE DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ.

ASUNTO SEGUNDO: CORRECCIÓN DE ERROR EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24/11/2010.

Advertido error, por el Secretario General, en la redacción del Acta de fecha 24/11/2010, en el punto tercero del Orden del Día, apartado primero de la parte dispositiva, en plazo de ejecución.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local, el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD, en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artíc. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Corregir el error padecido en el Acta de 24/11/2010, aprobada el 01/12/2010, en el Punto Tercero, apartado primero de la parte dispositiva, de modo que donde dice "plazo de ejecución "diez (19) años", debe decir "diez (10) años", autorizando la transcripción al Acta en los términos derivados de la corrección aprobada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 19/2010, DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE PLAZA PASEO DE LOS ÁLAMOS, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010: REVOCACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Visto el expediente de contratación núm. 19/2010, de ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Paseo de los Álamos, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, 2010, en el que constan entre otros: Actas levantadas sobre la licitación convocada, acuerdo de adjudicación provisional y documentación aportada al efecto, informes del Jefe de la Unidad de Contratación, Acta levantada y plazo de audiencia a la entidad propuesta como adjudicataria provisional.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 01/12/2010.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	11/01/2011 08:48:11	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294700461226419	FECHA Y HORA		11/01/2011 08:48:11
	PÁGINA		1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 15/12/2010

Y Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 906 de 14 de abril de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 22/09/2010, al asunto 3º, relativo a la adjudicación provisional de las Obras de Remodelación de Plaza de Paseo de los Álamos, incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por el que se le adjudicaba provisionalmente dichas obras a la entidad MOVICONTEX, S.L. provista de C.I.F. B.11300282 y domiciliada en esta ciudad, Polígono Industrial Rematacaudales, Nave 35, como consecuencia de un error de transcripción con respecto a la entidad que obtuvo la máxima puntuación, y en virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución del Seguro de Caución nº 28019902487 184, fechado el día 05/10/2010 emitido por la entidad Houston Casualty Company Europe, Seguros y Reaseguros, S.A. que ha sido ingresado por dicha entidad en la Caja Municipal y cuyo importe asciende a la cantidad de **dieciséis mil cuarenta y nueve euros y treinta céntimos (16.049,30 €)**, con expresa reserva de los derechos legales que asisten a dicho licitador por los daños y perjuicios que se le hayan podido irrogar como consecuencia de la resolución adoptada, los cuales habrán de justificarse en los términos previstos en el artículo 139 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente a la entidad IMESAPI, S.A., provista de C.I.F. A-28.010.478 y domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), Avenida de la Granja nº 3, las Obras de Remodelación de la Plaza Paseo de los Álamos incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por un importe de **cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta euros (405.250,00 €)**, de los cuales **trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos euros con veinte céntimos (343.432,20 €)** corresponden al precio del contrato y **sesenta y un mil ochocientos diecisiete euros con ochenta céntimos (61.817,80 €)** en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de **cinco (5) meses**, con sujeción al Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados al efecto así como a la oferta formulada por la mercantil adjudicataria en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de veintidós (22) personas, de las cuales seis (6) corresponden a la Plantilla y dieciséis (16) personas de nueva contratación, contabilizando novecientos (900) y dos mil cuatrocientos (2.400) jornadas, respectivamente.

CUARTO: Requerir al adjudicatario provisional para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **diecisiete mil ciento setenta y un euros con sesenta y un céntimos (17.171,61 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en el apartado c) de la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

QUINTO: Notificar el contenido de esta resolución a las entidades participantes en la presente licitación y publicar en el Perfil del Contratante, de conformidad a lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 27/2010, DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DE LAS PILETAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y PROPUESTA DE REQUERIMIENTO.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	11/01/2011 08:48:11	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294700461226419	FECHA Y HORA	11/01/2011 08:48:11	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 15/12/2010

Visto el expediente de contratación núm. 27/2010, de obras de Rehabilitación de los Jardines de las Piletas, incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (Proteja), Edición 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de aprobación del Proyecto y expediente de contratación de fecha 01/10/2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 02/12/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 13/12/2010.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas a la licitación de referencia y por el orden decreciente que a continuación se relacionan:

- ☐ CONSTRUCCIONES GARCÍA PATIÑO, S.L.U.: 9,98 puntos.
- ☐ OBRAS CIVILES JUAN GARCÍA, SL.: 9,22 PUNTOS.

SEGUNDO: Excluir de la licitación la oferta presentada por D. Carlos Alberto Franco Ramírez (IMPERMEABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES ALBERTO FRANCO), provisto del DNI. Nº 52338479-R, domiciliado en esta ciudad, C/Rumba nº 4, por vulnerar el secreto de las licitaciones al incorporar parte de la oferta técnica en la Documentación General, en virtud de lo previsto en los artículos 129 y 130 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículos 80, 81 y 82 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Requerir a la entidad CONSTRUCCIONES GARCÍA PATIÑO, S.L.U. en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación abajo relacionada o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuatro mil ciento setenta y tres euros con setenta y tres céntimos (4.173,73 €)**, que deberá ingresar en la Caja Municipal por cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

CUARTO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.- Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	11/01/2011 08:48:11	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294700461226419	FECHA Y HORA	11/01/2011 08:48:11	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp